

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

2016

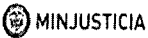
	MANUAL	Código: M-MC-01
	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 02
		Vigencia: 01 MAR 2016

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN


2. GLOSARIO

3. DESARROLLO

- 3.1 PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN
- 3.1.2 OBJETIVO
- 3.1.3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
- 3.1.4 FUNCIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
- 3.1.5 MISION – VISION
- 3.1.6 ANTECEDENTES HISTÓRICOS
- 3.1.7 UBICACIÓN
- 3.2 OBJETO Y ALCANCE DEL MANUAL
- 3.2.1 OBJETO
- 3.2.2 ALCANCE
- 3.3 EXCLUSIONES
- 3.4 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
- 3.4.1 REQUISITOS GENERALES
- 3.4.2 GESTIÓN DOCUMENTAL
 - 3.4.2.1 GENERALIDADES
 - 3.4.2.2 MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
 - 3.4.2.3 CONTROL DE DOCUMENTOS
 - 3.4.2.4 CONTROL DE LOS REGISTROS
- 3.5 RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN
- 3.5.1 COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN
- 3.5.2 ENFOQUE AL CLIENTE
- 3.5.3 POLITICA DE CALIDAD
- 3.5.4 PLANIFICACIÓN
 - 3.5.4.1 OBJETIVOS DE CALIDAD
 - 3.5.4.2 PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
- 3.5.5 RESPONSABILIDAD, AUTORIDAD Y COMUNICACIÓN
 - 3.5.5.1 RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD
 - 3.5.5.2 REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
 - 3.5.5.3 COMUNICACIÓN INTERNA
- 3.5.6 REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN
- 3.6 GESTIÓN DE LOS RECURSOS
- 3.6.1 PROVISIÓN DE RECURSOS
- 3.6.2 TALENTO HUMANO
- 3.6.3 INFRAESTRUCTURA
- 3.6.4 AMBIENTE DE TRABAJO
- 3.7 REALIZACIÓN DEL PRODUCTO
- 3.7.1 PLANIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO
- 3.7.2 PROCESOS RELACIONADOS CON EL CLIENTE
 - 3.7.2.1 DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS RELACIONADOS CON EL PRODUCTO Y/O SERVICIO
 - 3.7.2.2 REVISIÓN DE LOS REQUISITOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS

- 3.7.2.3 COMUNICACIÓN CON EL CLIENTE
- 3.7.3 DISEÑO Y DESARROLLO**
- 3.7.4 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**
 - 3.7.4.1 PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
 - 3.7.4.2 INFORMACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
 - 3.7.4.3 VERIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS ADQUIRIDOS
- 3.7.5 PRESTACIÓN DEL SERVICIO**
 - 3.7.5.1 CONTROL DE LA PRODUCCIÓN Y DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
 - 3.7.5.2 IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD
 - 3.7.5.3 PROPIEDAD DEL CLIENTE
 - 3.7.5.4 PRESERVACIÓN DEL SERVICIO
- 3.8 MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA**
 - 3.8.1 GENERALIDADES**
 - 3.8.2 SEGUIMIENTO Y MEDICION**
 - 3.8.2.1 SATISFACCIÓN DEL CLIENTE
 - 3.8.2.2 AUDITORIA INTERNA
 - 3.8.2.3 SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE LOS PROCESOS
 - 3.8.2.4 SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL SERVICIO
 - 3.8.3 CONTROL DEL PRODUCTO NO CONFORME**
 - 3.8.4 ANÁLISIS DE DATOS**
 - 3.8.5 MEJORA**
 - 3.8.5.1 MEJORA CONTINUA
 - 3.8.5.2 ACCIÓN CORRECTIVA
 - 3.8.5.3 ACCIÓN PREVENTIVA
- 3.9 CONTROL DE EVALUACIÓN**

4. CONTROL DE CAMBIOS


	MANUAL	Código: M-MC-01
	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 02 Vigencia: 01 MAR 2016

1. INTRODUCCION

El Manual del Sistema Integrado de Gestión es un documento que muestra el modelo de gestión implementado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, con un enfoque por procesos de acuerdo con lo establecido en las normas de calidad NTCGP: 1000 y el Modelo Estándar de Control Interno MECI.

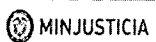
El manual presenta la forma en la que el Ministerio asegura la calidad de los productos y servicios prestados a los clientes tanto internos como externos, soportado en la mejora continua.

Adicionalmente muestra la estructura por procesos del Ministerio, las interrelaciones entre los mismos, la política y objetivos de calidad y la forma en que se estructura la gestión basado en los principios de calidad.

	MANUAL	Código: M-MC-01
	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 02
		Vigencia: 01 MAR 2016

2. GLOSARIO

- **Calidad.** Grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos.
- **Cliente.** Organización, entidad o persona que recibe un producto y/o servicio.
- **Conformidad:** Cumplimiento de un requisito.
- **Control de la calidad:** Parte de la gestión de la calidad orientada al cumplimiento de los requisitos de la calidad.
- **Eficacia:** Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.
- **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- **Efectividad:** Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles.
- **Enfoque basado en los procesos:** Identificación y gestión sistemática de los procesos empleados en las entidades. En particular, las interacciones entre tales procesos se conocen como "enfoque basado en los procesos".
- **Mejora de la calidad.** Parte de la gestión de la calidad orientada a aumentarla capacidad de cumplir con los requisitos de la calidad.
- **Mejora continua.** Acción permanente realizada, con el fin de aumentar la capacidad para cumplir los requisitos y optimizar el desempeño.
- **Manual del Sistema Integrado de Gestión:** Documento que describe y especifica el Sistema Integrado de Gestión de una entidad.
- **Proceso:** Conjunto de actividades relacionadas mutuamente o que interactúan para generar valor y las cuales transforman elementos de entrada en resultados.
- **Producto o servicio.** Resultado de un proceso o un conjunto de procesos.
- **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos ó proporciona evidencia de la realización de las actividades de los procesos de la entidad.
- **Requisito:** Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.
- **Satisfacción del cliente.** Percepción del cliente sobre el grado en que se han cumplido sus requisitos.
- **Trazabilidad.** Capacidad para seguir la historia, la aplicación o la localización de todo aquello que está bajo consideración.

	MANUAL	Código: M-MC-01
	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 02
		Vigencia: 01 MAR 2016

3. DESARROLLO

3.1 PRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

El Ministerio de Justicia y del Derecho es una entidad del nivel central, cabeza del Sector Justicia y del Derecho, que lidera el desarrollo de políticas públicas en materia de justicia y amparo efectivo de los derechos, en el marco de un Estado Social y Democrático de Derecho.

El sector Justicia y del Derecho, el cual lidera, está conformado por entidades adscritas como la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado y la Superintendencia de Notariado y Registro.

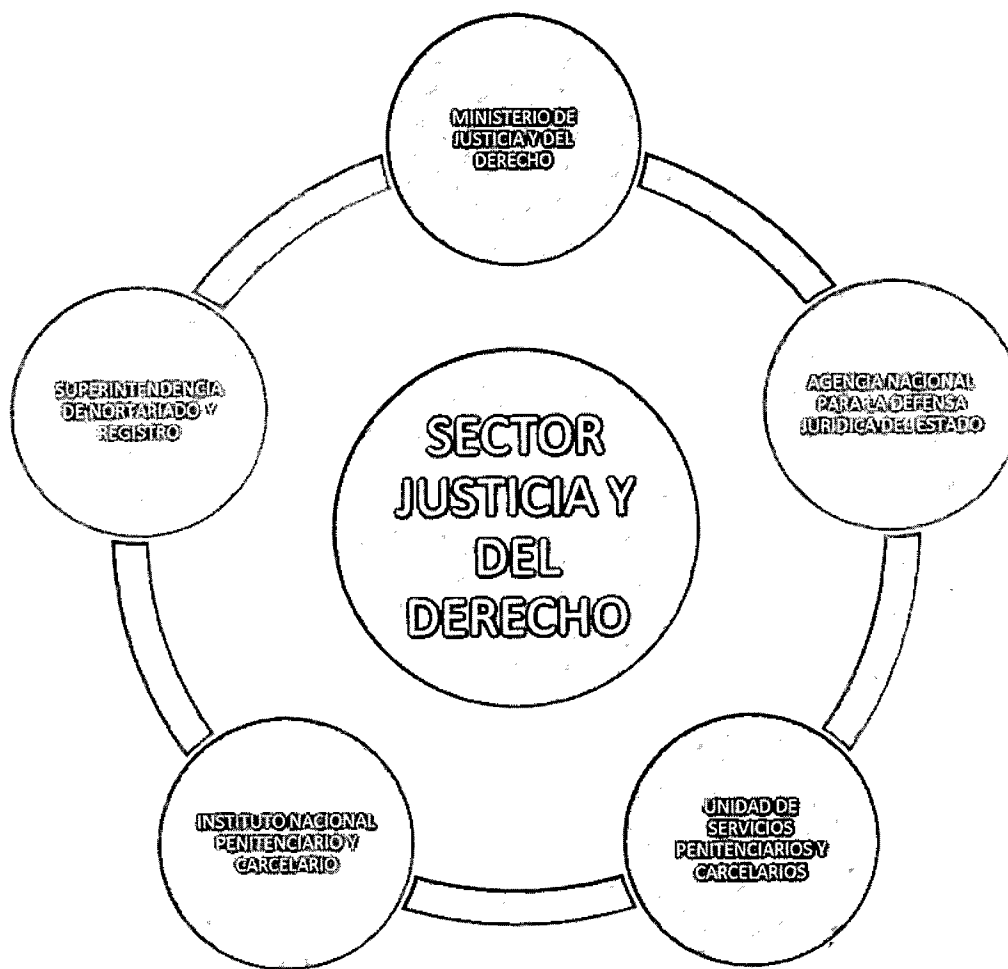


Gráfico No. 1: Sector Justicia y del Derecho Fuente: MinJusticia

3.1.2 OBJETIVO

El Ministerio de Justicia y del Derecho tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad, la concordia y el respeto a los derechos; la cual se desarrollará por medio de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo.

El Ministerio de Justicia y del Derecho coordinará las relaciones entre la rama Ejecutiva, la Judicial, el Ministerio Público, los organismos de control y demás entidades públicas y privadas para el desarrollo y consolidación de la política en materia de la justicia y del derecho.

3.1.3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Mediante el Decreto 2897 del 11 de agosto de 2011 se establece la estructura del Ministerio de Justicia y del Derecho y se determinan las funciones de sus dependencias en procura de cumplir con la misión de la Entidad. El siguiente gráfico presenta la organización a nivel directivo, que conlleva el despliegue en cada una de estas instancias.

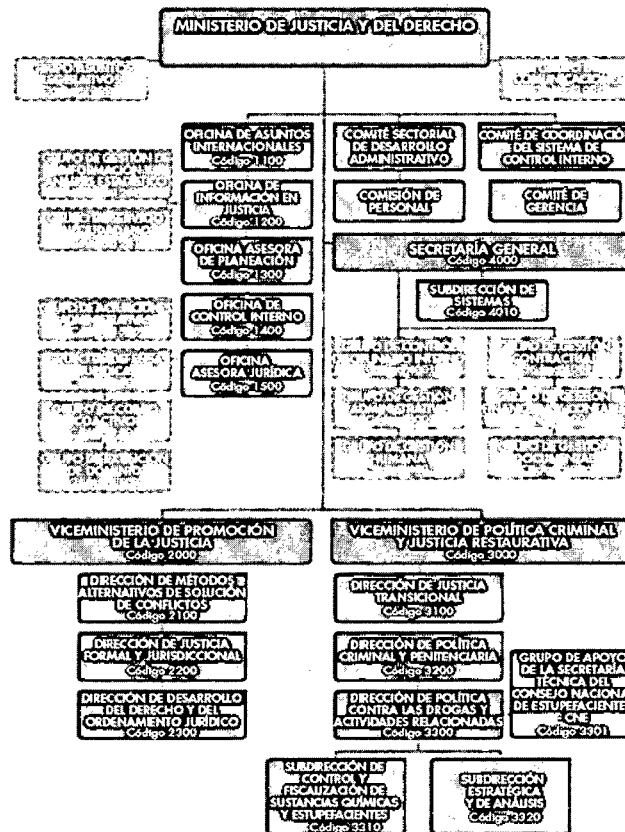

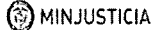


Gráfico No. 2: Organigrama Ministerio de Justicia y del Derecho Fuente: MinJusticia

 MINJUSTICIA	MANUAL	Código: M-MC-01
	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 02
		Vigencia: 01 MAR 2016

3.1.4 FUNCIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

- Articular la formulación, adopción, ejecución y evaluación de la política pública del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho.
- Coordinar las relaciones entre la Rama Ejecutiva, la Rama Judicial, el Ministerio Público y los organismos de control para el desarrollo y consolidación de la política pública en materia de justicia y del derecho.
- Formular, adoptar, promover y coordinar las políticas y estrategias en: racionalización, reforma y defensa del ordenamiento jurídico; gestión jurídica pública del derecho; ejercicio de la profesión de abogado; socialización de la información jurídica; justicia transicional y restaurativa; y las que faciliten el acceso a la justicia formal y a la alternativa, en el marco del mandato contenido en las normas vigentes, al igual que las de lucha contra las drogas ilícitas, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, financiamiento del terrorismo, administración de bienes incautados y acciones de extinción de dominio.
- Diseñar y coordinar las políticas para el ejercicio de la función jurisdiccional a cargo de autoridades administrativas y particulares, de conformidad con lo que disponga la ley, orientar la presentación de resultados y proponer el mejoramiento de las mismas.
- Ejercer excepcionalmente en los términos que señalan el inciso tercero del artículo 116 de la Constitución Política y en las materias precisas determinadas en la ley, la función jurisdiccional del Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Diseñar, hacer seguimiento y evaluar la política en materia criminal, carcelaria y penitenciaria, en la prevención del delito y las acciones contra la criminalidad organizada.
- Promover las normas legales y reglamentarias, la protección jurídica, garantía y restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes, en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– bajo los principios de interés superior, protección integral y enfoque diferencial, y las demás entidades competentes.
- Diseñar la política y promover los instrumentos aplicables dentro del sistema de responsabilidad penal para adolescentes, hacer seguimiento y evaluar su aplicación atendiendo su carácter especializado, su finalidad restaurativa y los acuerdos internacionales en la materia.
- Participar en el diseño de las políticas relacionadas con la protección de la fe pública en materia de notariado y registro.
- Gestionar alianzas con los organismos de cooperación nacional e internacional para el fortalecimiento del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho.
- Administrar los Fondos de Infraestructura Carcelaria y de Lucha contra las Drogas.
- Apoyar ante las demás instancias de la Rama Ejecutiva, a la Rama Judicial del Poder Público en la solución de las necesidades para su funcionamiento.
- Las demás funciones asignadas por la Constitución y la ley.

	MANUAL	Código: M-MC-01
	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 02
		Vigencia: 01 MAR 2016

3.1.5 MISIÓN – VISIÓN

MISION

Formular, gestionar e implementar las políticas, planes, programas y proyectos de orden nacional, en materia de justicia y amparo efectivo de los derechos, con el fin de contribuir al fortalecimiento del Estado Social y Democrático de Derecho.

VISIÓN

El Ministerio de Justicia y del Derecho se proyecta para el 2018 como la institución líder en la construcción de un sistema de justicia accesible, que juega un papel fundamental en la creación de una sociedad con igualdad, equidad y seguridad y en la cual se garantiza el goce efectivo de derechos y libertades.

3.1.6 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

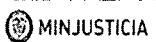
Aunque el Ministerio de Justicia fue creado en 1890 como una entidad administrativa encargada de la vigilancia y auxilio de la Rama Judicial, fue suprimido en 1894, al parecer por iniciar y tramitar una investigación sobre la ejecución de los contratos celebrados para la construcción de los ferrocarriles de Antioquia y Santander. No obstante, ante la necesidad de imprimir una verdadera técnica a la realidad judicial, el 21 de diciembre de 1945, se dio vida nuevamente al Ministerio, teniendo como funciones la vigilancia y control del funcionamiento del órgano judicial; los establecimientos de detención, pena y medidas de seguridad; la Policía Judicial y demás asuntos que le asigne la Ley, relacionados con la administración de justicia, la represión y la prevención de la delincuencia, y la reforma de la legislación civil y penal. Además se encargaría de la dirección suprema del Ministerio Público.

En 1960 se reorganizó su estructura, asignándole entre sus principales funciones: velar porque se administre pronta y cumplida justicia; vigilar la Rama Judicial; estudiar e investigar las causales del delito y su prevención; protección y corrección de los menores; organización y dirección de establecimientos carcelarios; dirección y vigilancia de la instrucción criminal del país; preparación de reformas legislativas; reconocimiento de personerías jurídicas; cambio de radicación de procesos penales y extradiciones.

El Gobierno Nacional en 1964 determinó la creación de las penitenciarias, colonias agrícolas y cárceles de cabecera de Distrito Judicial, cuya dirección y administración estaba bajo la tutela del Ministerio de Justicia. En 1973, empezó a regir en el país el primer estatuto para la prevención y depresión de la producción, tráfico y consumo de estupefacientes, y se creó el Consejo Nacional de Estupefaciente y la Oficina de Estupefacientes del Ministerio de Justicia.

Tras una nueva reorganización, se asignaron como funciones del Ministerio de Justicia, formular la política de estado en materia de justicia; realizar investigaciones socio-jurídicas y criminológicas para determinar la eficacia de la legislación vigente o propiciar su reforma; prestar a la Rama Jurisdiccional y a la Dirección General de Instrucción Criminal los auxilios administrativos, técnicos, científicos y económicos necesarios para el ejercicio de sus funciones y cumplimiento de las providencias; organizar, administrar y vigilar los establecimientos de detención y preparar medidas de tratamiento y rehabilitación de la población carcelaria y penitenciaria; atender la correcta y eficaz prestación de los servicios de notariado y registro.

El artículo 4 de la Ley 1444 de 2011 creó el Ministerio de Justicia y del Derecho. Con la Constitución Política de 1991 el Ministerio de Justicia, abandonó su carácter de organismo administrador de juzgados y cárceles

	MANUAL	Código: M-MC-01
	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 02 Vigencia: 01 MAR 2016

para transformarse en una entidad planificadora de políticas en materia jurídica y judicial e impulsadora de reformas legislativas y evaluadora permanente de la eficacia de la legislación, promoviendo las soluciones prejudiciales de conflictos y la cooperación y asistencia jurídica en la comunidad internacional.

En el año **2003**, a través de la Ley 790 de 2002, se dio paso a la fusión del Ministerio del Interior y de Justicia y del Derecho. Este proceso permitió renovar y modernizar la estructura de la rama ejecutiva del orden nacional, con la finalidad de garantizar la adecuada atención de los ciudadanos.

Posteriormente, el 11 de agosto de 2011, el Presidente de la República Juan Manuel Santos, firmó el Decreto 2897 que revivió esta cartera ministerial, pues en virtud del artículo 1 de la Ley 1444 de 2011, se escindieron del Ministerio del Interior y de Justicia los objetivos y funciones asignadas al despacho del viceministro de Justicia y del Derecho, y de las dependencias a su cargo.

El artículo 4 de la Ley mencionada creó el Ministerio de Justicia y del Derecho.

3.1.7 UBICACIÓN

El Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con una sede principal ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. en la Calle 53 No. 13-27.

3.2 OBJETO Y ALCANCE DEL MANUAL

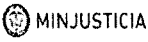
3.2.1 OBJETO

Este manual del Sistema Integrado de Gestión tiene por objeto describir las disposiciones adoptadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho para la implementación, mantenimiento y mejora de la gestión, mediante la aplicación del modelo de operación por procesos y la mejora continua, así como establecer las directrices generales, alcance y exclusiones del Sistema Integrado de Gestión (SIG).

3.2.2 ALCANCE

El Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Justicia y del Derecho comprende los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, que permitan la Formulación y Adopción de Políticas, el Diseño de Normas, la Aplicación de Políticas y/o Normas y la Inspección Control y Vigilancia asociados a los temas de justicia y del derecho.

Este manual cubre los requisitos del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Justicia y del Derecho, de conformidad con lo establecido en la Norma Técnica ISO 9001 y en la Ley 872 de 2003, reglamentada mediante el Decreto 4110 de 2004, en la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública (NTC-GP 1000) y MECI.

	MANUAL	Código: M-MC-01
	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 02
		Vigencia: 01 MAR 2013

3.3 EXCLUSIONES

El Ministerio de Justicia y del Derecho de acuerdo con el numeral 1.2 de la Norma ISO 9001 y 2.2 de la NTC GP 1000 establece que cuando uno o varios requisitos no se puedan aplicar debido a la naturaleza de la entidad, pueden considerarse para su exclusión. Por lo anterior se ha decidido excluir los siguientes numerales:

Numeral 7.6. Control de los dispositivos de seguimiento y de medición, contenido en la NTCGP 1000 y en la ISO 9001, por cuanto no se requiere utilizar dispositivos de seguimiento y medición para calibrar, ajustar o proteger los equipos utilizados (hardware, servidores y demás bienes físicos de la entidad) ya que los mismos no se utilizan con criterios metrológicos u otros que deban arrojar mediciones exactas.

3.4 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

3.4.1 REQUISITOS GENERALES

Al interior del Ministerio de Justicia y del Derecho se establecieron, documentaron e implantaron los procesos necesarios para su funcionamiento, los cuales se observan en el Anexo 1: Mapa de procesos, los cuales se clasifican en procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, evidenciando la secuencia e interacción entre ellos.

La secuencia e interacción se refuerza en las caracterizaciones de proceso, en las cuales se identifican las entradas, proveedores, salidas y clientes, tanto internos como externos. Adicionalmente se evidencian los indicadores y recursos que permiten hacer seguimiento al cumplimiento de los objetivos trazados.

Los procesos descritos anteriormente se definieron de acuerdo con la metodología PHVA (Planear- Hacer – Verificar - Actuar), considerando las entradas con sus respectivas fuentes, las salidas con sus respectivos clientes internos o externos y las actividades generales que se siguen para alcanzar los resultados de procesos.

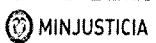
Se asegura la disponibilidad de la información necesaria para apoyar el funcionamiento y seguimiento de los procesos mediante la documentación asociada a cada proceso evidenciada en la caracterización de los procesos y el listado maestro de documentos.

3.4.2 GESTIÓN DOCUMENTAL

3.4.2.1 Generalidades

El Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Justicia y del Derecho se encuentra documentado de la siguiente forma:

- Declaración de la política y objetivos de calidad
- Manual del Sistema Integrado de Gestión
- Otros manuales
- Caracterización de los Procesos y subprocesos (Documentos de Planificación)
- Procedimientos (Documentos de operación y control)

	MANUAL	Código: M-MC-01
	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 02
		Vigencia: 01 MAR 2016

- Guías
- Instructivos
- Formatos

3.4.2.2 Manual del Sistema Integrado de Gestión

El presente documento representa la obligatoriedad de documentar el manual del Sistema Integrado de Gestión, el cual cumple lo establecido por la norma NTCGP1000, relacionado con el alcance del Sistema Integrado de Gestión, incluidos los detalles y la justificación de las exclusiones, la referencia a los procedimientos documentados y la interacción entre los procesos.

3.4.2.3 Control de Documentos

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha definido los controles necesarios para la administración y control de la documentación, mediante la promulgación del procedimiento P-MC-01 "Administración y control de la documentación del Sistema Integrado de Gestión", a cargo de la Oficina Asesora de Planeación, el cual define las actividades de aprobación, actualización, identificación de cambios, disposición de las versiones vigentes, legibilidad de los documentos, control de los documentos externos y la prevención de documentos obsoletos.

A continuación se presenta la tipificación de la documentación que conforma el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Justicia y del Derecho, dando cumplimiento a lo exigido por la norma NTCGP 1000 y en la ISO 9001.

ESTRUCTURA DOCUMENTAL DEL SIG

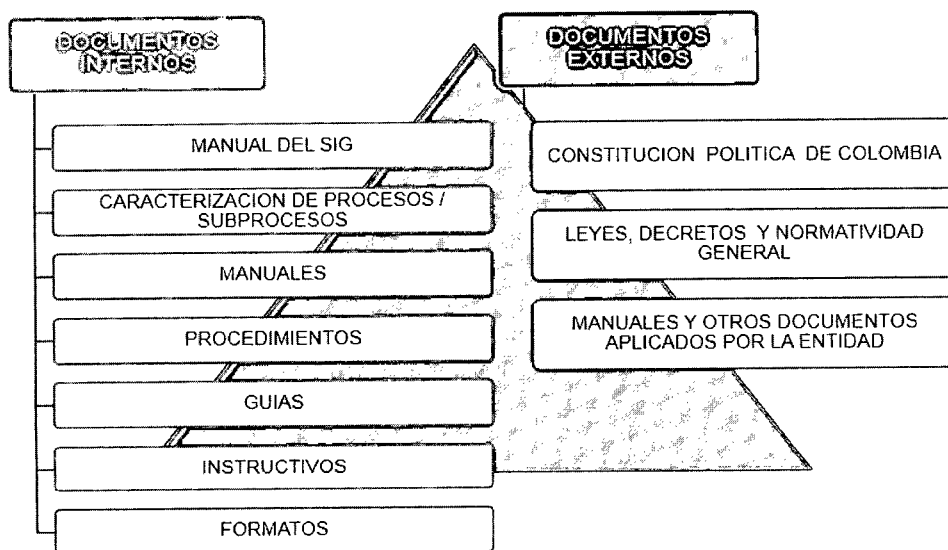



Gráfico No. 3: Estructura Documental del SIG - Fuente: Minjusticia

	MANUAL	Código: M-MC-01
	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 02
		Vigencia: 01 MAR 2016

3.4.2.4 Control de los registros

La Ministerio de Justicia y del Derecho establece y mantiene registros de calidad con el objetivo de proporcionar evidencia de la conformidad con los requisitos así como la operación eficaz del S.I.G. En las Tablas de Retención Documental se establecen cuáles son los registros que se generan y se controlan de acuerdo con lo establecido en el proceso C-GD "Gestión Documental" y sus procedimientos asociados.

3.5 RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN

3.5.1 COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN

La alta dirección del Ministerio de Justicia y del Derecho está comprometida con el desarrollo, implementación y mejora de su Sistema Integrado de Gestión mediante:

- La comunicación a la organización de la importancia de satisfacer tanto los requisitos de los usuarios como los legales y reglamentarios,
- El establecimiento de la política de la calidad,
- El aseguramiento del establecimiento de los objetivos de calidad,
- La realización de las revisiones por la dirección, y
- El aseguramiento de la disponibilidad de recursos

3.5.2 ENFOQUE AL CLIENTE

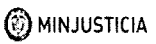
La alta dirección se asegura de que los requisitos del cliente se determinan y se cumplen con el propósito de aumentar su satisfacción, a través de la documentación interna del Sistema Integrado de Gestión los cuales están enfocados a aumentar la satisfacción del cliente. Adicional se identifica y se da cumplimiento a las normas de orden constitucional, legal y reglamentario vigentes

Los clientes y los servicios prestados han sido definidos en las caracterizaciones de procesos y subprocesos, para lo cual se han definido como clientes a los ciudadanos que requieren la representación del estado en la definición normativa, personas al margen de la ley, personas privadas de la libertad y entidades del estado.

3.5.3 POLITICA DE CALIDAD

La alta dirección del Ministerio de Justicia y del Derecho ha declarado su compromiso con el desarrollo e implementación del Sistema Integrado de Gestión, declarando la política de calidad.

"El Ministerio de Justicia y del Derecho busca la satisfacción de las necesidades de la sociedad en materia de justicia y amparo efectivo de los derechos, con una gerencia pública eficaz y transparente, un talento humano comprometido y competente, y una cultura de la calidad".

	MANUAL	Código: M-MC-01
	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 02 Vigencia: 01 MAR 2016

3.5.4 PLANIFICACIÓN

El Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Justicia y del Derecho se planifica a través de la definición e implementación de actividades que den cumplimiento en forma permanente a la normatividad vigente y a los requisitos de calidad de los beneficiarios o usuarios, alineado con el Plan estratégico.

3.5.4.1 Objetivos de calidad

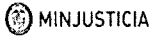
El Ministerio de Justicia y del Derecho alinea los objetivos de calidad, con su planeación estratégica quedando como resultado la declaración de los siguientes objetivos de calidad:

1. **Propiciar una justicia eficaz y eficiente en el marco de una atención integral.**
2. **Diseñar, coordinar e implementar políticas, planes, programas y proyectos de justicia transicional propiciando la participación de los distintos sectores sociales y con enfoque diferencial.**
3. **Diseñar, coordinar e implementar políticas, planes, programas y proyectos para la prevención, persecución del delito y resocialización del delincuente.**
4. **Diseñar y coordinar las políticas e iniciativas del Estado colombiano para prevenir y controlar la problemáticas de las drogas y actividades relacionadas.**
5. **Gerencia efectiva y desarrollo institucional.**

Gráfico No. 4: Objetivos de Calidad Fuente: MinJusticia

3.5.4.2 Planificación del Sistema Integrado de Gestión

La planificación del Sistema en cuanto a definición de procesos se realiza mediante su identificación y el establecimiento de las secuencias e interacciones entre los mismos, los métodos de control se encuentran definidos en las caracterizaciones de procesos y Subprocesos, siendo éstos los documentos que reflejan la planificación del Sistema Integrado de Gestión.

	MANUAL	Código: M-MC-01
	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 02
		Vigencia: 01 MAR 2016

3.5.5 RESPONSABILIDAD, AUTORIDAD Y COMUNICACIÓN

3.5.5.1 Responsabilidad y autoridad

La definición de las funciones por dependencias se encuentran establecidas en el Decreto 2897 del 11 de agosto de 2011, "por el cual se determinan los objetivos, la estructura orgánica, las funciones del Ministerio de Justicia y del Derecho y se integra el Sector Administrativo de Justicia y del Derecho".

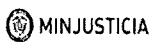
Adicionalmente, y con el fin de definir los roles, funciones y responsabilidades por cargos, se estableció el Manual de Funciones, mediante la Resolución 002 del 11 de agosto de 2011, "Por el cual se adopta el Manual Específico de Funciones Requisitos Mínimos y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Justicia y del Derecho".

Las responsabilidades y autoridades específicas se encuentran en cada uno de los procesos y procedimientos.

3.5.5.2 Representante de la dirección

La alta dirección ha designado al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación como representante del sistema Integrado de Gestión. Mediante la Resolución N° 0265 del 11 de abril de 2012, Por la cual se designa el Representante de la Dirección para el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Justicia y del Derecho, quien además de las funciones a su cargo, tiene las siguientes:

- Recomendar pautas para la determinación, adaptación e implementación del Sistema Integrado de Gestión, en concordancia con la normatividad vigente.
- Dirigir, coordinar y orientar la planeación, desarrollo e implementación del Sistema Integrado de Gestión de la entidad.
- Fomentar la difusión de la política y los objetivos de calidad.
- Dirigir y coordinar las actividades del equipo operativo para el desarrollo e implementación del Sistema Integrado de Gestión.
- Coordinar a través de las dependencias de la entidad la realización de actividades relacionadas con el SIG.
- Asesorar a las dependencias de la entidad en el establecimiento e implementación, de los procesos necesarios para el Sistema Integrado de Gestión.
- Hacer seguimiento a las actividades planeadas para la implementación del Sistema Integrado de Gestión.
- Coordinar la elaboración de informes sobre el estado de desempeño del Sistema Integrado de Gestión.
- Informar al Comité de coordinación sobre la planificación y avances de la Implementación del Sistema Integrado de Gestión.
- Asesorar a las Dependencias en la generación de acciones de mejora producto de la gestión del Sistema Integrado de Gestión.

	MANUAL	Código: M-MC-01
	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 02 Vigencia: 01 MAR 2016

3.5.5.3 Comunicación interna

El Ministerio de Justicia y del Derecho dispone de los mecanismos e infraestructura necesarios para la comunicación entre los funcionarios, dependencias y otras entidades, con el propósito de cumplir eficazmente con los procesos.

La comunicación interna se realiza a través de correo electrónico, memorandos y oficios, carteleras, fondo de pantalla de los computadores, intranet, +
+por la página Web de la entidad www.minjusticia.gov.co, comités, boletines, entre otras.

Como soporte a estas actividades se estableció el Manual Gestión de la comunicación interna y externa M-GI-01 el cual busca optimizar las herramientas y los procesos comunicativos al interior y exterior del Ministerio de Justicia y del Derecho, permitiendo establecer flujos de comunicación que sean dinámicos y sólidos en un camino de mejoramiento continuo.

La alta dirección propicia herramientas de comunicación interna adecuados para garantizar la eficacia del Sistema Integrado de Gestión, como la página web de la entidad donde encontramos un link denominado Sistema Integrado de Gestión SIG, que contiene la información relacionada con el Sistema, los documentos, normogramas, riesgos, entre otros.

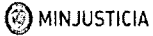
3.5.6 REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

Teniendo en cuenta que las necesidades de gestión interna del Ministerio de Justicia y del Derecho, la alta dirección realiza por lo menos una revisión formal del Sistema Integrado de Gestión durante el año, con el fin de asegurar la conveniencia, adecuación y eficacia continua de dicho sistema.

La revisión del Sistema Integrado de Gestión es responsabilidad del Comité de Desarrollo Administrativo y su desarrollo se hace teniendo en cuenta las entradas de información establecidas en el numeral 5.6.2 y los resultados que establece el numeral 5.6.3 de la norma NTCGP1000. De esta revisión se derivan los informes, soportes y actas que reflejan el análisis de la información y acciones generadas.

En la revisión por parte de la dirección se verifican los siguientes aspectos:

- Resultados de auditorías de calidad,
- Retroalimentación de los beneficiarios o usuarios (clientes),
- Gestión de riesgos de la Entidad,
- Desempeño de los procesos y conformidad del producto y servicio,
- Estado de las acciones correctivas y preventivas
- Acciones de seguimiento de las revisiones anteriores,
- Cambios que podrían afectar el Sistema Integrado de Gestión

	MANUAL	Código: M-MC-01
	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 02
		Vigencia: 01 MAR 2016

- Política y objetivos de calidad

Como resultado de esta revisión se consideran acciones para:

- La mejora del Sistema Integrado de Gestión y los procesos.
- La mejora del producto o servicio
- La necesidad de nuevos recursos

El soporte de esta actividad se realiza mediante en el proceso Mejoramiento Continuo

3.6 GESTIÓN DE LOS RECURSOS

3.6.1 PROVISIÓN DE RECURSOS

El Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con instrumentos de planificación presupuestal que garantizan la apropiación de los recursos financieros necesarios para implementar, mantener y mejorar la eficacia del Sistema Integrado de Gestión, así como para aumentar la satisfacción de los usuarios.

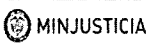
Como soporte a esta actividad se crea el proceso C-DP "Direccionamiento y Planeación Institucional", en el cual se establecen las necesidades financieras para la operación del Ministerio.

3.6.2 TALENTO HUMANO

En el Ministerio de Justicia y del Derecho todo el personal que ejecuta procesos y procedimientos relacionados con la calidad de los servicios tienen la competencia adecuada sobre la base de la educación, formación, habilidades, y experiencia apropiadas, las cuales se encuentran documentadas en el Manual de Funciones, el cual se reglamente mediante la Resolución 002 del 11 de agosto de 2011, "Por el cual se adopta el Manual Específico de Funciones Requisitos Mínimos y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Justicia y del Derecho".

Con el fin de adelantar los procesos de gestión del Talento Humano, el Ministerio definió el proceso C-TH "Gestión Talento Humano", el cual se compone de los siguientes subprocesos:

- C-THAD "Administración del Talento Humano"
- C-THDE "Desarrollo del Talento Humano"
- C-THGD "Gestión de Asuntos Disciplinarios"

	MANUAL	Código: M-MC-01
	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 02 Vigencia: 01 MAR 2016

3.6.3 INFRAESTRUCTURA

De acuerdo con las necesidades, planes, programas y proyectos establecidos en el Ministerio, y el Decreto 2897 de 2011, se ha determinado que la administración de la Infraestructura estará a cargo de la Secretaría General, específicamente el Grupo de Gestión administrativa, para lo cual se han documentado el proceso C-GA "Gestión Administrativa", con los subprocesos C-GASA "Servicios Administrativos" y C-GAGB "Gestión de Bienes", con los cuales se busca determinar, proporcionar y mantener la infraestructura necesaria para lograr la conformidad con los requisitos del producto y/o servicio, mediante la aplicación de sus procedimientos asociados.

Para garantizar el soporte tecnológico en el desarrollo de las actividades del Ministerio, se ha definido el proceso C-RI "Gestión de Recursos Informáticos", el cual determina las actividades para garantizar el normal funcionamiento de los equipos de cómputo, la operatividad, accesibilidad y comunicación de la entidad con su entorno, para esta actividad ha generado los procedimientos asociados en la caracterización.

3.6.4 AMBIENTE DE TRABAJO

El Ministerio de Justicia y del Derecho trabaja en el ambiente de trabajo, soportado procedimientos que se encuentran asociados en el proceso C-THDE "Desarrollo del Talento Humano".

3.7 REALIZACIÓN DEL PRODUCTO

3.7.1 PLANIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO


Los elementos para la planificación de realización del producto y la prestación del servicio son:

- Los procesos establecidos y su alcance, el cual se encuentra en el Mapa de Procesos y en las caracterizaciones de proceso.
- Los riesgos de cada proceso y sus medidas de control identificados en el Mapa de Riesgos.
- Requisitos legales para la prestación del servicio o elaboración del producto.
- Procedimientos, formatos y otros documentos requeridos para la operación.
- El personal competente para cada proceso.
- Asignación de recursos para la operación y seguimiento de los procesos.
- Las fuentes de información.

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha planificado la prestación de los servicios, identificando en las caracterizaciones de procesos el ciclo PHVA para cada uno de ellos, por este medio se definen las entradas, los proveedores, las salidas y los clientes. Entre los procesos misionales se encuentran:

- C-FP Formulación y Adopción de Políticas
- C-DN Diseño de Normas
- C-AN Aplicación de Políticas y/o Normas
- C-IV Inspección control y Vigilancia

Estos documentos incluyen, entre otros capítulos, el objetivo del proceso, alcance, responsable, descripción general, documentos asociados, indicadores, riesgos, normograma y recursos.

	MANUAL	Código: M-MC-01
	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 02
		Vigencia: 01 MAR 2016

3.7.2 PROCESOS RELACIONADOS CON EL CLIENTE

3.7.2.1 Determinación de los requisitos relacionados con el producto y/o servicio

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha determinado, los requisitos legales, productos y/o servicios prestados a los clientes:

Los requisitos especificados y no establecidos por el cliente se encuentran definidos en las caracterizaciones de procesos, fichas técnicas en el control de producto no conforme.

Los requisitos legales y reglamentarios relacionados con el producto y/o servicio, se encuentran referenciados en el formato Documentos Externos y Normograma.

3.7.2.2 Revisión de los requisitos relacionados con los servicios

Debido al carácter público del Ministerio de Justicia y del Derecho, los requisitos asociados a los productos y servicios están definidos en la normatividad legal. En este sentido la revisión de los requisitos de los servicios está relacionada con la correcta interpretación de cada uno de los requisitos que constituyen el marco jurídico de los procesos asociados.

Para realizar el control a los requisitos, se estableció el formato F-MC-01-08 "Documentos externos-Normograma", el cual permite llevar el registro de la documentación externa y legal relacionada.

3.7.2.3 Comunicación con el cliente

La Ministerio de Justicia y del Derecho ha determinado e implementado disposiciones eficaces para la comunicación con los clientes, para esto ha definido el proceso C-GI "Gestión de la Información", el cual determina los canales de recepción de información proveniente del cliente, la administración de la misma y su divulgación, a través de los procedimientos asociados:

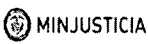
3.7.3 DISEÑO Y DESARROLLO

El Ministerio de Justicia y del Derecho realiza diseño y desarrollo a las actividades encaminadas a la formulación de políticas y diseño de normas, para lo cual ha definido los controles necesarios para sus etapas de planificación, los requerimientos de entrada, la verificación de los requisitos y la revisión, verificación y validación de requisitos.

3.7.4 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

3.7.4.1 Proceso de adquisición de bienes y servicios

El Ministerio de Justicia y del Derecho tiene implementado su proceso de contratación de acuerdo con las normas y parámetros establecidos para la adquisición de bienes y servicios. Para este efecto se documentó el proceso C-GC "Gestión Contractual", soportado en Manuales y procedimientos (Ver caracterización de proceso C-GC "Gestión Contractual" en www.minjusticia.gov.co link Sistema Integrado de Gestión).

	MANUAL	Código: M-MC-01
	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 02
		Vigencia: 01 MAR 2016

3.7.4.2 Información para la adquisición de bienes y servicios

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha definido la generación de documentos que soportan los procesos transparentes de contratación, mediante la publicación de los términos y pliegos para contratar en las páginas web habilitadas para este tema, por lo que se garantiza el acceso a la información a los posibles proveedores.

3.7.4.3 Verificación de los productos y/o servicios adquiridos

El Ministerio de Justicia y del Derecho estableció y definió los mecanismos de verificación a los productos y servicios adquiridos, mediante la documentación del Manual de Contratación (Ver caracterización de proceso C-GC "Gestión Contractual", manuales y procedimientos asociados en www.minjusticia.gov.co link Sistema Integrado de Gestión).

3.7.5 PRESTACIÓN DEL SERVICIO

3.7.5.1 Control de la producción y de la prestación del servicio

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha generado los documentos necesarios para la prestación de los servicios, mediante la definición de los procesos y procedimientos en los diferentes niveles de la organización.

Los procesos establecidos son:

- **C-FP** Formulación y Adopción de Políticas
- **C-DN** Diseño de Normas
- **C-AN** Aplicación de Políticas y/o Normas
- **C-IV** Inspección control y Vigilancia

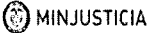
En la definición de los procesos se han identificado los riesgos, los indicadores, los productos que se entregan al cliente y los procedimientos que definen las instrucciones de trabajo

Adicional a lo anterior, la prestación del servicio se soporta en la dotación tecnológica para el desarrollo de las actividades, las cuales se estandarizan a través del proceso C-RI "Gestión de Recursos Informáticos".

3.7.5.2 Identificación y trazabilidad

Con el fin de identificar el estado del producto y/o servicio se han establecido formatos y/o registros en los distintos procedimientos que soportan la operación de los procesos misionales.

Ver caracterizaciones de procesos misionales en www.minjusticia.gov.co link Sistema Integrado de Gestión.

	MANUAL	Código: M-MC-01
	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 02
		Vigencia: 01 MAR 2016

3.7.5.3 Propiedad del cliente

De acuerdo con la información que es propiedad del cliente, el Ministerio de Justicia y del Derecho registra la información en medios informáticos seguros, salvaguardando la información, su veracidad y disponibilidad. Para lo cual regula estas actividades mediante la generación de control de accesos y copias de seguridad de la información.

Por otra parte existen disposiciones reglamentarias en relación con la confidencialidad de la información que permite salvaguardar la privacidad de información.

3.7.5.4 Preservación del servicio

En las caracterizaciones de los procesos se han definido los productos que están orientados a los clientes, y se relacionan los documentos y registros, los cuales se administran de acuerdo con las disposiciones del proceso C-GD "Gestión Documental" y C-RI "Gestión de Recursos Informáticos".

3.8 MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA

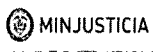
El Ministerio de Justicia y del Derecho ha definido los mecanismos de seguimiento, medición, análisis y mejora, con el objeto de lograr un adecuado servicio a los clientes y un continuo mejoramiento de los procesos a su interior, entre los que se encuentran el análisis de información de los diferentes procesos, indicadores de gestión, mediciones de satisfacción de los clientes respecto a los productos y servicios brindados, resultados de las auditorías internas.

3.8.1 GENERALIDADES

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha planificado e implantado los procesos de seguimiento, medición, análisis y mejora necesarios para:

- Demostrar la conformidad del servicio,
- Asegurarse de la conformidad del Sistema Integrado de Gestión, y
- Mejorar continuamente la eficacia del Sistema Integrado de Gestión.

Lo anterior mediante la conformación del proceso C-MC "Mejoramiento Continuo" y los procedimientos y guías que permiten hacer seguimiento a la conformidad del Sistema Integrado de Gestión.

	MANUAL	Código: M-MC-01
	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 02
		Vigencia: 01 MAR 2016

3.8.2 SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

3.8.2.1 Satisfacción del cliente

Como herramienta de medición de la satisfacción del cliente, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha implementado tres mecanismos para asegurar que se identifican sus necesidades, entre las que se encuentran:

- Elaboración de encuestas de satisfacción,
- Documentación y puesta en marcha del procedimiento de Peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.
- Jornadas de rendición de cuentas a la ciudadanía.

3.8.2.2 Auditoría interna

La Ministerio de Justicia y del Derecho lleva a cabo a intervalos planificados auditorías internas para determinar si el Sistema Integrado de Gestión:

- Es conforme con las disposiciones planificadas
- Se ha implementado y se mantiene de manera eficaz.

Para lo cual ha establecido el proceso C-SE "Seguimiento y Evaluación".


3.8.2.3 Seguimiento y medición de los procesos

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha definido indicadores en los procesos para el asegurar el seguimiento y medición de los procesos del Sistema Integrado de Gestión. Estos métodos demuestran la capacidad de los procesos para alcanzar los resultados planificados. Como soporte a esta actividad se creó la Guía G-MC-05 "Formulación y seguimiento a indicadores del sistema integrado de gestión".

Adicionalmente y cuando no se alcancen los resultados planificados, se llevan a cabo correcciones y acciones correctivas, según sea conveniente, para asegurarse de la conformidad del servicio, de acuerdo con el procedimiento establecido para la formulación de acciones preventivas, correctivas y/o de mejora. Ver caracterización de proceso C-MC "Mejoramiento continuo" en www.minjusticia.gov.co link Sistema Integrado de Gestión.

3.8.2.4 Seguimiento y medición del servicio

El Ministerio de Justicia y del Derecho hace seguimiento a las características de los productos, establecidas en las caracterizaciones de procesos y subprocesos, adicionalmente realiza seguimiento al producto no conforme y los indicadores.

	MANUAL	Código: M-MC-01
	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 02
		Vigencia: 01 MAR 2016

3.8.3 CONTROL DEL PRODUCTO NO CONFORME

Cuando se realiza seguimiento a los productos y/o servicios del Ministerio de Justicia y del Derecho se asegura que el servicio que no sea conforme con los requisitos, se identifica y controla para prevenir su uso o entrega no intencional.

Para la gestión y control al producto no conforme, el Ministerio ha documentado el procedimiento "Control de producto y/o servicio no conforme". Ver caracterización de proceso C-MC "Mejoramiento continuo" en www.minjusticia.gov.co link Sistema Integrado de Gestión.

3.8.4 ANÁLISIS DE DATOS

El Ministerio de Justicia y del Derecho determina, recopila y analiza los datos producto del seguimiento a los procesos con el fin de evaluar el cumplimiento de las metas y así demostrar la idoneidad y la eficacia del sistema Integrado de Gestión, para lo cual tiene en cuenta los resultados de los indicadores, producto no conforme, satisfacción del cliente, entre otras.

3.8.5 MEJORA

3.8.5.1 Mejora continua

El Ministerio de Justicia y del Derecho mejora continuamente la eficacia del Sistema Integrado de Gestión mediante el uso de la política de la calidad, los objetivos de la calidad, los resultados de las auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y la revisión por la dirección.

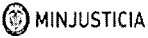
3.8.5.2 Acción correctiva

El Ministerio de Justicia y del Derecho establece y ejecuta las acciones necesarias para eliminar la causa de no conformidades con objeto de prevenir que vuelva a ocurrir. Las acciones correctivas son apropiadas a los efectos y magnitud de las no conformidades encontradas.

El desarrollo de esta actividad se basa en el procedimiento de "Acciones preventivas, correctivas y/o de mejora", (Ver caracterización de proceso C-MC "Mejoramiento continuo" en www.minjusticia.gov.co link Sistema Integrado de Gestión) en el cual se revisan de las no conformidades, se determinan las causas de las no conformidades, se evalúa la necesidad de adoptar acciones para asegurarse de que las no conformidades no vuelvan a ocurrir, se determinan e implementan las acciones necesarias para mitigar o eliminar las no conformidades detectadas, se registran los resultados de las acciones tomadas, y se revisan las acciones correctivas tomadas.

3.8.5.3 Acción Preventiva

Mediante el procedimiento "Acciones preventivas, correctivas y/o de mejora" (Ver caracterización de proceso C-MC "Mejoramiento continuo" y documentación asociada en www.minjusticia.gov.co link Sistema Integrado de Gestión) el Ministerio de Justicia y del Derecho determina las acciones para eliminar las causas de no conformidades potenciales para prevenir su ocurrencia. Las acciones preventivas son apropiadas a los efectos de los problemas potenciales y establece las disposiciones para la determinación de las no conformidades potenciales y sus causas. Para ello utiliza como mecanismo importante la realización de

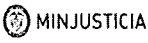
	MANUAL	Código: M-MC-01
	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 02
		Vigencia: 01 MAR 2016

Análisis de Riesgos, la evaluación de la necesidad de actuar para prevenir la ocurrencia de no conformidades, la determinación e implementación de las acciones necesarias, el registro de los resultados de las acciones tomadas, y la revisión de las acciones preventivas tomadas.

3.9 CONTROL DE EVALUACIÓN

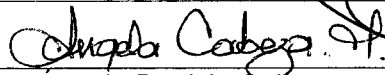
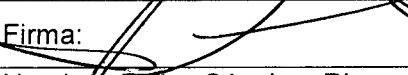
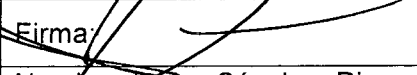

El Ministerio de Justicia y del Derecho realiza el control de evaluación mediante la autoevaluación del control y la gestión, aplicando el proceso de Seguimiento y evaluación C-SE "Seguimiento y Evaluación", en las cuales se referencia adicionalmente las auditorías de gestión y las auditorías de calidad (Ver caracterización del proceso C-SE "Seguimiento y Evaluación" en www.minjusticia.gov.co link Sistema Integrado de Gestión).

Adicionalmente se hace referencia del autocontrol en las caracterizaciones de proceso, en el capítulo 4 "Descripción General", en la cual se identifican las acciones de verificación y acción.

	MANUAL	Código: M-MC-01
	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 02
		Vigencia: 01 MAR 2016

4. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
1	N.A.
2	Se actualizó de manera general todo el manual de acuerdo con la nueva estructura y evolución que ha tenido el Sistema Integrado de Gestión desde su creación.

RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD		
Elaboró / Actualizó:	Revisó:	Aprobó:
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Nombre: Angela Patricia Cabeza Morales	Nombre: Isaias Sánchez Rivera	Nombre: Isaias Sánchez Rivera
Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación
Firma: 		
Nombre: Mauricio Ordoñez Gutiérrez		
Cargo: Profesional Especializado		